



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024

VISTO la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, Arq. Cecilia Gabriela LONCHARICH, a la Directora, Dra. Érica CORREA, y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Belén SOSA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado "Ciudades y transición energética. Prospectiva de aprovechamiento del potencial solar en el área metropolitana de Mendoza - AMM" presentado por la Arq. Cecilia Gabriela LONCHARICH (DNI 31.029.275), aspirante a



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental en la Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Érica CORREA (DNI 22.939.382) como Directora, y a la Dra. Belén SOSA (DNI 32.267.115) como Co-Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1930/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.